



Términos y condiciones generales de venta de partes y componentes

1. GENERALIDADES. En el presente contrato, el término **"Proveedor"** se refiere a **H2O Innovation Inc., que opera bajo los nombres comerciales de Piedmont Pacific, Piedmont Pacific Corporation, H2O Innovation USA, Inc., H2O Innovation Europe, S.L.U., Lama Sistemas de Filtrados S.L.U o H2O Innovation Latam SpA**, según corresponda. El término **"Cliente"** hace referencia a la entidad identificada en la orden de compra, cotización o propuesta correspondiente. El Cliente deberá firmar el Acuerdo del Proveedor (tal y como se define en el presente documento) o, alternativamente, emitirá una orden de compra no conflictiva que contenga toda la información necesaria, incluidos, sin limitación, el precio, las condiciones y calendario de pago, el tipo, la cantidad o la descripción de los productos que serán proporcionados por el Proveedor (los **"Productos"**), así como los términos de entrega, el calendario y las instrucciones. Todas las referencias al **"Acuerdo"** se entenderá como cualquier orden de compra, cotización, propuesta o acuerdo acordado por ambas partes, ya sea emitido por el Proveedor o por el Cliente.

2. TÉRMINOS Y CONDICIONES. Las partes acuerdan que estos Términos y Condiciones Generales son los términos exclusivos y completos que acompañan al Acuerdo y no se considerará relevante ningún otro término y condición para explicar o complementar estos Términos y Condiciones Generales, ningún otro termino o condición, ya sea orales, escrito, basado en el uso o practicas comercial o en el curso de las negociaciones o el desempeño. En caso de contradicción entre los términos y condiciones establecidos en el Acuerdo y estos Términos y Condiciones Generales, prevalecerán los términos y condiciones establecidos en el Acuerdo.

3. PRECIOS. El precio de un Acuerdo que ha sido aceptado es firme hasta la fecha de entrega acordada. La solicitud del Cliente para extender la(s) fecha(s) de entrega originalmente acordadas o de retrasar la compra de los Productos estará sujeta a aumento en el precio. El precio también está sujeto a aumento para reflejar las variaciones en el precio de diferentes partes, componentes, materias primas o transporte atribuibles o resultantes de: i) la solicitud del Cliente de extender las fechas de entrega originalmente acordadas o de retrasar la compra de partes y/o componentes; ii) cambios en las tarifas, políticas comerciales, impuesto, leyes o reglamentos; iii) inflación; iv) Eventos de Fuerza Mayor.

4. PAGO. A menos que se determine lo contrario en el Acuerdo, los términos de pago son de treinta (30) días netos a partir de la fecha de la factura (**"Fecha de Vencimiento"**). Cualquier cantidad no pagada por el Cliente en la Fecha de Vencimiento, a menos que exista una disputa de buena fe respecto a la porción impaga, estará sujeta a un interés del 1.5% mensual (tasa anual efectiva del 19.56% o tasa compuesta diaria de 0.04896%). Dicho interés se acumulará desde la Fecha de Vencimiento hasta la fecha en que el pago sea recibido por el Proveedor. El calendario de pagos se detalla en el Acuerdo. Si en algún momento, a discreción exclusiva del Proveedor, el Cliente se vuelve incapaz o no está dispuesto a cumplir con los términos especificados en estos Términos y Condiciones Generales o retrasa significativamente el proyecto, el Proveedor puede exigir el pago total o parcial del precio del Acuerdo. Si, en la opinión razonable del Proveedor, la situación financiera del Cliente no justifica el inicio o la continuación de la producción o el envío, el

Proveedor puede exigir una garantía satisfactoria o el pago como condición para comenzar o continuar la fabricación. El Proveedor podrá, en cualquier momento, negarse a realizar cualquier envío o entrega o a realizar cualquier trabajo hasta recibir el pago o la garantía bajo términos y condiciones satisfactorios para el Proveedor. Siempre que el Cliente y el Proveedor estén vinculados por diferentes Acuerdos, para cualquier propósito, se acuerda expresamente entre ellos que el Proveedor también puede retrasar el envío en virtud de cualquier Acuerdo, previa notificación por escrito, hasta que se paguen en su totalidad las cantidades adeudadas por el Cliente al Proveedor bajo cualquier otro(s) Acuerdo(s). Cualquier envío retrasado por el Proveedor como resultado de la falta de pago de dinero adeudado por parte del Cliente puede requerir que el Cliente pague todos los costos adicionales incurridos por el Proveedor, incluidos, sin limitación, costos razonables de almacenamiento y cualquier costo incurrido para la extensión de cartas de garantía y crédito, si las hubiere. Se entiende que tal retraso en el envío sería justificado y no expondría al Proveedor a ninguna penalización, daño u otras consecuencias negativas relacionadas, incluidos, sin limitación.

5. IMPUESTOS. A menos que se determine lo contrario en el Acuerdo, los precios establecidos en el Acuerdo no incluyen ningún monto por impuestos o aranceles federales, estatales, locales, de ventas, uso, propiedad, en el país, de importación, IVA u otros impuestos o aranceles similares. Dichos precios también excluyen permisos, licencias, aduanas, aranceles comerciales y otras tarifas similares que se cobran sobre el envío de los Productos.

6. ENTREGA. A menos que se determine lo contrario en el Acuerdo, los términos de entrega son INCOTERMS 2020 CIP Lugar de destino y no incluyen impuestos, envío, manipulación ni seguro. La fecha de entrega de los Productos se indicará claramente en el Acuerdo.

El calendario de entrega establecido en el Acuerdo es aproximado y está sujeto a cambios. A menos que se determine lo contrario en el Acuerdo, los Productos se embararán para su envío y el Proveedor no asume ninguna responsabilidad por la pérdida o daño de los Productos después de la entrega y, en adelante, los Productos corren por cuenta y riesgo exclusivo del Cliente. Cualquier reclamación del Cliente contra el Proveedor por faltantes o daños ocurridos antes de la entrega debe hacerse por escrito dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la recepción del envío y debe estar acompañada por un conocimiento de embarque original firmado por el transportista que indique que el transportista recibió los Productos del Proveedor en las condiciones reclamadas. El Proveedor tendrá derecho a enviar los Productos a través de un solo envío o varios envíos parciales, dentro del plazo asignado por el calendario de entrega previsto en el Acuerdo, a menos que el Cliente solicite específicamente por escrito que la entrega se realice en su totalidad en un solo envío. Cualquier envío devuelto al Proveedor como resultado de un retraso injustificado por parte del Cliente o de la falta de aceptación de la entrega requerirá que el Cliente pague todos los costos adicionales incurridos por el Proveedor, incluidos, sin limitación, los costos de almacenamiento según lo establecido en estos Términos y Condiciones Generales. El Proveedor no será responsable por ningún retraso en la entrega que sean causados por eventos fuera de su control, incluyendo, pero no limitándose a,

retrasos causados por datos inexactos o incompletos del Cliente, cambios en el pedido del Cliente, retraso en la aprobación de los Productos por parte del Cliente, actos del Cliente o de su agente, o retrasos en el transporte.

7. RIESGO DE PÉRDIDA Y TÍTULO. El riesgo de pérdida se transmitirá al Cliente según los términos de entrega aplicables previstos en estos Términos y Condiciones Generales. La propiedad de los Productos permanecerá a nombre del Proveedor hasta que el precio de compra haya sido recibido en su totalidad por el Proveedor. El Cliente se compromete a realizar todos los actos necesarios y proteger los intereses del Proveedor asegurando adecuadamente los Productos contra pérdida o daño por cualquier causa externa.

8. INSTALACIÓN. Los productos deben ser instalados por y a expensas completas del Cliente.

9. SUSPENSIÓN Y ALMACENAMIENTO. En el caso de que el Cliente requiera una interrupción en el cronograma de trabajo o no esté listo o no pueda aceptar la entrega de los Productos después de la confirmación por parte del Proveedor de que los Productos están listos para el envío, el Proveedor mantendrá los Productos almacenados durante un período de treinta (30) días sin cargo adicional. Después de dicho período, el Proveedor tendrá derecho, a partir del día 31, a (i) facturar y obtener el pago de todos los costos y gastos ya incurridos en el proyecto, incluyendo la parte atribuible de ganancias razonables y gastos generales, a partir de la fecha de suspensión, así como todos los costos y gastos resultantes de dicha suspensión (incluidos los cambios de precio de las partes, componentes y materia prima, según lo previsto en estos Términos y Condiciones Generales, (ii) cobrar intereses a una tasa del 18% anual sobre el monto de retención, si lo hubiera, y (iii) cobrar tarifas de almacenamiento de \$ 2.50 por pie cuadrado de espacio ocupado por mes. En caso de almacenamiento prolongado, cualquier coste asociado a la conservación de determinados Productos, cuando sea necesario, correrá a cargo del Cliente. Si el período de suspensión dura más de 180 días, el Proveedor tiene derecho a rescindir el Acuerdo conforme con estos Términos y Condiciones Generales.

10. ANTI-CORRUPCIÓN. Ambas partes deberán cumplir con las leyes y regulaciones aplicables en relación con el control de exportaciones y la anti-corrupción, referentes a sobornos, extorsiones, comisiones ilegales, lavado de dinero u otros medios ilegales o inapropiados para obtener negocios, ya sea de manera directa o indirecta. Ninguna de las partes, ni, según el conocimiento de las partes, ningún director, funcionario, agente, empleado u otra persona asociada o que actúe en nombre de cualquiera de las partes, ha (i) utilizado o intentado utilizar fondos para contribuciones, regalos, entretenimiento u otros gastos ilegales relacionados con actividades políticas; (ii) realizado o intentado realizar pagos directos o indirectos ilegales a cualquier funcionario o empleado de un gobierno extranjero o nacional, cualquier organización internacional pública, cualquier partido político o individuo privado u otra entidad, desde sus fondos; (iii) violado, intentado violar o estar en violación de cualquier disposición de las leyes extranjeras sobre prácticas corruptas; o (iv) realizado o intentado realizar algún soborno, comisión, pago, pago de influencia, soborno o cualquier otro pago ilegal. Además, cada parte acuerda que: (i) está familiarizada con y cumplirá con las leyes aplicables sobre anti-soborno y anti-lavado de dinero en cualquier jurisdicción en la que esté constituida, establecida o llevando a cabo su negocio; (ii) no tomará ni permitirá conscientemente ninguna acción que cause que la otra parte esté en violación de cualquier ley aplicable sobre anti-soborno o anti-lavado de dinero; (iii) sus libros, registros y cuentas reflejarán con precisión cualquier y todos los pagos en relación con las transacciones ya sea bajo el Acuerdo o de otro modo, y la otra parte tendrá el derecho de inspeccionar y auditar sus libros, registros y cuentas en cualquier momento con previo aviso por

escrito; (iv) notificará inmediatamente a la otra parte y cooperará con cualquier investigación relacionada con tales asuntos; (v) cualquiera de las partes podrá rescindir el Acuerdo inmediatamente en caso de una violación de esta sección por parte de la otra; (vi) ninguna de las partes estará obligada a realizar pagos a la otra parte si dichos pagos están relacionados con una transacción en la cual la otra parte haya violado esta sección

11. PROTECCIÓN DE DATOS. Todos los datos personales que cualquiera de las partes procese en relación con este Acuerdo serán manejados y protegidos de acuerdo con todas las leyes y regulaciones aplicables sobre protección de datos que puedan estar vigentes en el momento, relativas al procesamiento de datos personales y privacidad, incluyendo, cuando corresponda, las directrices y códigos de práctica emitidos por cualquier autoridad supervisora competente, y el equivalente de cualquiera de los anteriores en cualquier jurisdicción relevante. Cada parte deberá, y deberá procurar que sus empleados, agentes y subcontratistas: (i) cumplan con sus obligaciones bajo cualquier ley de protección de datos aplicable, y no pongan a la otra parte en incumplimiento de, ni pongan en riesgo ninguna inscripción bajo, dichas leyes de protección de datos, por acto u omisión; (ii) notifiquen de manera rápida y completa a la otra parte por escrito sobre cualquier aviso recibido relacionado con el procesamiento de datos personales, incluyendo solicitudes de acceso del sujeto, quejas y/o correspondencia de cualquier organismo regulador y proporcionar la información y asistencia que la otra parte pueda requerir razonablemente en relación con dicho aviso (sin costo para la otra parte); (iii) notifiquen de manera rápida y completa a la otra parte por escrito si sospechan o se enteran de cualquier violación real, amenazada o potencial de seguridad de datos personales; y (iv) obtengan el consentimiento apropiado de todos los sujetos de datos a los que se refiera, para pasar sus datos personales a la otra parte para los fines para los cuales la otra parte pretende usarlos

12. CONTROL DE EXPORTACIONES. Ambas partes deberán cumplir con las medidas restrictivas en relación con países sancionados, de acuerdo con las leyes y regulaciones de la Unión Europea, el Reino Unido, Canadá y los Estados Unidos de América (incluyendo la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de EE.UU.). Por lo tanto, el Cliente reconoce que no deberá, directa o indirectamente, enviar, transferir, vender, publicar, comercializar, exportar o utilizar los Productos en países sancionados en la medida en que dicha actividad comercial esté dentro del alcance de las sanciones

13. ESCLAVITUD MODERNA. Ambas partes acuerdan implementar políticas y procedimientos para minimizar los riesgos de esclavitud moderna o trata de personas en sus respectivas cadenas de suministro, y cumplir plenamente con cualquier ley aplicable sobre esclavitud moderna, trata de personas o leyes similares.

14. TERMINACIÓN POR CONVENIENCIA. En caso de que el Cliente rescinda el Acuerdo en cualquier momento, sin culpa del Proveedor, el Proveedor tendrá derecho a facturar al Cliente todos los costos y gastos incurridos en el proyecto, incluyendo la parte atribuible de los gastos generales razonables, a partir de la fecha de terminación (incluyendo todos los Productos ordenados y no recibidos y todos los Productos recibidos y no incorporados aún al proyecto), dondequiera que se encuentren almacenados) y cualquier costo y gasto incurrido como resultado de dicha terminación.

15. RESCISIÓN POR INCUMPLIMIENTO. (1) El Proveedor tendrá el derecho de rescindir el Acuerdo, sin previo aviso, al ocurrir uno de los siguientes eventos: (i) si el Cliente es declarado en quiebra, o se nombra un receptor / administrador debido a su insolvencia o entra en un acuerdo en beneficio de sus acreedores, o (ii) si el Cliente incumple persistentemente con el pago cuando

se debe, o (iii) si el Cliente suspende, según lo permitido en estos Términos y Condiciones Generales, el trabajo relacionado con los Productos por un período de más de 180 días. En caso de que el Acuerdo sea rescindido debido al incumplimiento del Cliente, el Proveedor tendrá derecho a la misma compensación prevista en caso de rescisión por conveniencia bajo estos Términos y Condiciones. (2) El Cliente tendrá el derecho de rescindir cualquier Acuerdo, sin previo aviso, al ocurrir uno de los siguientes eventos: (i) si el Proveedor es declarado en quiebra, o se nombra un receptor debido a su insolvencia o entra en un acuerdo en beneficio de sus acreedores, o (ii) si el Proveedor no cumple con ninguna obligación material bajo el Acuerdo después de haber recibido un aviso por escrito de 15 días para subsanar dicho incumplimiento. En caso de que el Acuerdo sea rescindido debido al incumplimiento del Proveedor, el Cliente deberá pagar al Proveedor todos los costos y gastos incurridos por el Proveedor en el proyecto a partir de la fecha de rescisión (incluyendo todos los Productos ordenados y no recibidos aún, y todos los Productos recibidos y no incorporados aún al proyecto, dondequiera que se encuentren almacenados), menos cualquier cantidad ya pagada por el Cliente y menos todos los costos y gastos directos incurridos por el Cliente como resultado del incumplimiento del Proveedor, cuando corresponda.

16. FUERZA MAYOR. Sujeto a la Sección 3 de estos Términos y Condiciones Generales, ninguna de las partes será responsable de retrasos o fallos en el desempeño resultantes de eventos o circunstancias fuera de su control. Dichos eventos pueden incluir, sin limitación, eventos de fuerza mayor, disturbios, actos de guerra, epidemias o pandemias, actos gubernamentales, órdenes o regulaciones, restricciones fronterizas, incendios, fallos en las líneas de comunicación, fallos en el suministro eléctrico y terremotos. ("**Eventos de Fuerza Mayor**"). La incapacidad para pagar dinero o las dificultades financieras no constituirán, sin embargo, un Evento de Fuerza Mayor.

17. GARANTÍA. Salvo que se determine lo contrario por escrito, el Proveedor garantiza al Cliente que los Productos fabricados por el Proveedor están libres de defectos en materiales y mano de obra por un período de doce (12) meses a partir de la instalación por parte del Cliente o dieciocho (18) meses a partir de la entrega, lo que ocurra primero. Esta garantía es aplicable solo cuando los Productos se utilicen en las condiciones normales de operación de acuerdo con las instrucciones de operación aplicables y dentro del rango de condiciones de operación especificado por el Proveedor. Esta garantía no se extiende a Productos, partes o componentes fabricados por terceros en los que se incorporen los Productos. Esta garantía no cubre artículos desechables, tales como fusibles, lámparas, sondas, sensores, filtros, cartuchos u otros artículos desechables que deban ser reemplazados periódicamente bajo las condiciones normales y previsibles de operación de los Productos garantizados por la presente. En caso de que el Cliente retrase la instalación de los Productos por más de un (1) mes después de la entrega, los Productos se considerarán instalados a efectos de garantía. Siempre que el Cliente haya respetado los términos y el calendario de pagos del Acuerdo, el Cliente podrá ejercer los derechos otorgados bajo esta garantía. La obligación del Proveedor bajo esta garantía se limita al reemplazo de cualquier Producto que resulte defectuoso dentro del período de garantía. El envío, desinstalación y reinstalación de los Productos, cuando sea necesario, correrán a cargo exclusivo del Cliente. Esta garantía será nula y no aplicable con respecto a los Productos si han sido dañados por accidente, mal manejo o abuso, o si han sido reparados, modificados, alterados, desensamblados o manipulados de alguna manera por alguien que no sea el Proveedor o su representante autorizado, o si se ha utilizado algún producto de reemplazo no autorizado por el Proveedor, o si los Productos no han sido almacenados, instalados, utilizados o mantenidos de acuerdo con la documentación y manuales de

operación proporcionados por el Proveedor. LA GARANTÍA LIMITADA ANTERIOR ES EXCLUSIVA Y EN LUGAR DE TODAS LAS OTRAS GARANTÍAS Y GARANTÍAS DE CUALQUIER TIPO, ESCRITAS, ORALES O IMPLÍCITAS; TODAS LAS OTRAS GARANTÍAS, INCLUYENDO SIN LIMITACIÓN CUALQUIER GARANTÍA DE COMERCIALIZACIÓN Y/O ADECUACIÓN PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR, QUEDAN AQUÍ DESAFIRMADAS. El Cliente podrá ceder esta garantía a su cliente o usuario final cuando sea requerido por contrato escrito. El cliente del Cliente o usuario final estará sujeto a los mismos términos, condiciones y obligaciones de la garantía y estará sujeto a las mismas exclusiones de garantía que los aplicables al Cliente.

18. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. El diseño, fabricación, suministro, aplicación y operación de los Productos del Proveedor y la documentación relevante contienen información confidencial y propietaria. El Cliente acepta y se compromete a mantener dicha información confidencial en estricta confidencialidad, no divulgarla a terceros y utilizarla únicamente en relación con el uso de los Productos. El Cliente no copiará ni reproducirá ningún material escrito o impreso o dibujos proporcionados por el Proveedor, incluyendo, pero no limitado a, toda la información discutida o compartida durante las reuniones, consultas o cualquier forma de comunicación entre el Cliente y el Proveedor. El Cliente también se compromete a no utilizar dicho material o información. El Cliente acepta devolver inmediatamente todo el material confidencial al Proveedor a solicitud de este. El Cliente reconoce que un remedio legal por cualquier incumplimiento o intento de incumplimiento de esta sección resultará en daño al Proveedor para el cual los daños monetarios por sí solos no serán adecuados. El Cliente se compromete y acepta que ni él ni ninguna de sus afiliadas se opondrá a ninguna demanda de cumplimiento específico y medidas cautelares y otros recursos equitativos en caso de cualquier incumplimiento o intento de incumplimiento.

19. INDEMNIZACIÓN Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD. Cada parte indemnizará, defenderá y eximirá de responsabilidad a la otra parte de y contra cualquier y todas las demandas, reclamaciones, causas de acción, pérdidas, daños, costos y gastos (incluidos los honorarios legales), de cualquier tipo y naturaleza, ya sea por derecho o en equidad, que surjan de o estén relacionados con los Productos suministrados bajo el Acuerdo o relacionados con el Acuerdo, incluyendo, pero no limitado a, lesiones personales, muerte, pérdida de uso o daños a la propiedad (incluidos los Productos en sí), en la medida en que tales demandas, reclamaciones, causas de acción, pérdidas, daños, costos y gastos sean causados por (i) la mala conducta, negligencia, omisión o culpa, (ii) la violación o incumplimiento de un estatuto, ordenanza, regulación gubernamental, estándar o norma, o (iii) incumplimiento de contrato, por parte de la parte indemnizadora, sus agentes, empleados o subcontratistas de cualquier nivel. Excepto por responsabilidades atribuibles a lesiones personales o muerte, la obligación de indemnización de la parte indemnizadora se limitará al 100% del valor agregado del Acuerdo. Ninguna de las partes será responsable por el incumplimiento de la otra parte de las secciones tituladas Anticorrupción, Protección de Datos y Esclavitud Moderna.

20. DISPOSICIONES ESPECIALES APLICABLES AL SUMINISTRO DE FILTROS DE ARENA. Con independencia de cualquier otra disposición de estos Términos y Condiciones, la responsabilidad del Proveedor queda limitada a la fabricación del Producto conforme con las especificaciones, los planos aprobados, las normas aplicables y el Plan de Inspección y Ensayos (ITP) al que hace referencia el Contrato, sobre la base exclusiva de la información proporcionada por el Cliente o en su nombre.

El Proveedor no asume ninguna responsabilidad por la exactitud o suficiencia de dicha información, ni por el diseño de ningún proceso o sistema, ni por la selección, idoneidad o aptitud del

Producto para un propósito particular. El Proveedor no será responsable de la instalación, puesta en marcha, operación, mantenimiento, condiciones del emplazamiento o integración con otros sistemas, ni de ningún problema de desempeño derivado de diseños defectuosos, datos o supuestos incorrectos, uso indebido, modificaciones no autorizadas u operación fuera de las condiciones especificadas.

21. Cualquier comentario o observación proporcionada por el Proveedor tendrá únicamente carácter informativo y no constituirá una aprobación del diseño ni una aceptación de responsabilidad. Toda responsabilidad relacionada con el diseño, la integración, la idoneidad operativa y el cumplimiento normativo seguirá siendo exclusiva del Cliente.

22. DAÑOS EMERGENTES. Ninguna de las partes será responsable de daños emergentes, especiales, incidentales o indirectos, incluyendo, sin limitación, la pérdida de ingresos, ganancias o uso.

23. CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES. Según el conocimiento del Proveedor, los Productos cumplen con la mayoría de las leyes, regulaciones y prácticas industriales aplicables al alcance de trabajo del Proveedor; sin embargo, el Proveedor no acepta responsabilidad por ninguna ley estatal, municipal u otra ley local que no haya sido específicamente comunicada al Proveedor. El Proveedor es responsable únicamente de las características de los Productos y no de las circunstancias de su uso o de cualquier alteración o uso no autorizado de los Productos. La responsabilidad del Proveedor por cualquier incumplimiento se limitará al costo de reemplazar los Productos o componentes no conformes después de recibir una notificación escrita oportuna de incumplimiento.

24. CESIÓN. Ninguna de las partes podrá ceder el Acuerdo sin el consentimiento previo por escrito de la otra parte. Dicho consentimiento no podrá ser denegado de manera irrazonable. Sin embargo, el Proveedor podrá ceder el Acuerdo a cualquiera de sus afiliados o cualquier otra entidad que, directa o indirectamente a través de uno o más intermediarios, controle o esté controlada por, o este bajo el control común o compartido con el Proveedor.

25. MODIFICACIÓN. Ningún suplemento, modificación, renuncia o terminación del Acuerdo será vinculante a menos que sea ejecutado por escrito por las partes. Ninguna renuncia a cualquiera de las disposiciones del Acuerdo será considerada o constituirá una renuncia a cualquier otra disposición (ya sea similar o no) ni constituirá una renuncia continua a menos que se disponga expresamente lo contrario.

26. ACUERDO COMPLETO. Las partes acuerdan que el Acuerdo y estos Términos y Condiciones Generales constituyen el acuerdo completo entre las partes y que no existen otros acuerdos, términos o condiciones, explícitos o implícitos, salvo que se acuerde por escrito lo contrario por parte del Proveedor. El Acuerdo y estos Términos y Condiciones Generales prevalecerán sobre cualquier otro acuerdo, términos y condiciones o cualquier otro documento que pueda aplicarse a la transacción entre las partes.

27. LEY APLICABLE. El Acuerdo se regirá e interpretará (A) cuando se adjudique a H2O Innovation, Inc. de acuerdo con las leyes de (i) el Estado de California cuando se otorgue en los EE. UU., y (ii) las leyes de la provincia de Quebec cuando se otorgue fuera de los EE. UU. y (B) cuando se otorgue a H2O Innovation Europe, S.L. de conformidad con las leyes de España. Todas las disputas serán resueltas por los tribunales competentes de cada jurisdicción aplicable y las partes consienten por la presente a dicha jurisdicción y renuncian a cualquier otra.

26. IDIOMA E INTERPRETACIÓN. Estos Términos y Condiciones podrán ser traducidos a idiomas distintos del inglés únicamente para fines de conveniencia. En caso de cualquier inconsistencia, discrepancia o conflicto entre la versión en inglés y cualquier versión traducida, la versión en inglés prevalecerá y regirá.

27. MISCELÁNEOS. Este documento será vinculante para las partes y redundará en beneficio de las partes y sus respectivos herederos, cesionarios, representantes legales, así como para el beneficio del propietario o usuario final del proyecto mencionado en el Acuerdo. La invalidez o no aplicabilidad de cualquier disposición particular de este documento no afectará a las demás disposiciones, y este documento será interpretado en todos los aspectos como si dichas disposiciones inválidas o no aplicables se hubieran omitido.
